

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

COMUNICADO

Por la presente, se comunica al señor EDUARDO GERONIMO DOMINGUEZ domiciliado en 3 de Febrero N° 632 - Piso 7° - Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, lo expresado por la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas en Dictamen N° 047625/06 (Expediente N° 00101-0112610-5 y agregado N° 00301-0046131-1 Ref. "DOMINGUEZ EDUARDO S/INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DCTO. N° 3570/01) que dice: "se estima pertinente que el recurrente adjunte copia debidamente autenticada del escrito de expresión de agravios que luce a fs. 3/4 del expediente N° 00101-0112610-5. Fdo. C.P.N. Belzor Antonio Vives - Director General de Despacho y Servicio Interministerial del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

S/C 8851 Abr. 24

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulado: "LAZARTE BLANCA N. Ref: S/Prórroga de Licencia Sin Goce De Haberes a Partir del 20/06/04" - Expte. N° 00501-0057713-5. Se ha Dictado el Dcto. N° 0225 de fecha 26 de Enero de 2006; que en lo pertinente expresa:
Artículo 1°.- Déjase cesante, con retroactividad al 19/06/04, por abandono de servicio sin causa justificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, inciso c), y 53, inciso c), de la Ley N° 8525, a la Sra. BLANCA NELIDA LAZARTE (M.I. N° 14.131.417 - Clase 1960), personal de Enfermería (Categoría 1) en el Hospital Provincial Dr. José María Cullen de Santa Fe, que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud.

OBEID

Dra. Silvia R. Simoncini

S/C 8852 Abr. 24 Abr. 25

NOTIFICACION

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "UNGHARO PRISCILA M. - REF. S/Licencia Sin Goce De Haberes a Partir del 1 de Setiembre de 2002 Por el Término de Un Año De Duración En Suiza" - Expte. N° 00501-0045287-0, Se ha dictado el Dcto. N° 3523 de fecha 28 de Diciembre de 2005; que en lo pertinente expresa:
Artículo 1°.- Déjase cesante, con retroactividad al 1 de diciembre de 2003, por abandono de servicio sin causa justificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, inciso c), en concordancia con el 50, inciso c), de la Ley N° 8525, a la Licenciada PRISCILA UNGHARO (M.I. N° 22.300.150 - Clase 1971), quién revista interinamente como Docente en la Cátedra de Ética y Deontología -3er año, con dos (2) horas semanales de labor en la Escuela Superior de Enfermería de Rosario del Ministerio de Salud.

OBEID

Dra. Silvia R. Simoncini

S/C 8853 Abr. 24 Abr. 25

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la Sra. Nora Rosa

Modarelli de Andriani DNI N° 11.873.350, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 636 de la ciudad de Rosario, en su carácter de Socio Gerente de la firma KM 325 SRL, con domicilio en ruta 11 Km. 325 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 061/06 IND., dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0302339-5 "KM. 325 S.R.L.": Santa Fe, 08 de Marzo de 2006.- Visto: ... Considerando: Resuelve:

ARTICULO 1° - Rechazar por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 77-2/05 de Administración Regional Rosario, por el señor Rubén Osvaldo Andriani, DNI N° 11.271.125, en su carácter de socio gerente de la firma KM. 325 S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta 11 Km. 325, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 091-035485-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma KM 325 S.R.L. y/o Nora Rosa Modarelli de Andriani, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 36.204,72 (Pesos treinta y seis mil doscientos cuatro con 72/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas conforme Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 08 a 12/02, 01 a 12/03, 01 a 08/04 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 02, 03/01 y 07, 08/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la suma de \$ 2.004,15 (Pesos dos mil cuatro con 15/100) en concepto de multas por omisión por los anticipos 07 a 12/02 e impuestos, intereses y multas por omisión por los anticipos 01 a 12/03, 01, 02, 03/04 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 02, 03/01, 10 a 12 /02, 01 a 11/03, 04 a 08/04 de Aportes Sociales - Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 186 y 187, respectivamente y que forman parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Rechazar, por inadmisibile, el recurso de apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución N° 772/05 de Administración Regional Rosario, por el señor Rubén Osvaldo Andriani, D.N.I. N° 11.271.125, en su carácter de socio gerente de la firma Km. 325 S.R.L., de conformidad a los considerandos precedentes. Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 -último párrafo- del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: RUTA NACIONAL 11 KM. 325 SAN Cta. N°: 091-035485-7
Km. 325 S.R.L. LORENZO Expte.13302-0302339-5

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 20/03/06	Calificación	Multas			
			%	Monto	Intereses	Totales
Ingresos Brutos 2002 - 08 al 12	180,29	Resol. 04/98 art. 5°	15,30	27,58	164,39	372,26
Ingresos Brutos 2003 - 01 al 12	8.346,26	Resol. 04/98 art. 5°	15,30	1.276,98	5.213,37	14.836,61
Ingresos Brutos 2004 - 01 al 08	13.784,76	Resol. 04/98 art. 5°	15,30	2.109,07	4.997,80	20.891,63
Ingresos Brutos pagos fuera de término. 2001-02-03, 2003 07-08				104,22	104,22	

SUB-TOTALES

22.311,31

3.413,63

10.479,78

36.204,72

SON PESOS: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 72/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 061

FECHA: 08 MAR. 2006

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: RUTA NACIONAL 11 KM. 325 - SAN Cta. N° 091-035485-7
 Km. 325 S.R.L. LORENZO Expte.13302-0302339-5

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 20/03/06	Calificación	Multas				Totales
			%	Monto	Intereses		
Aportes Sociales 2002 07 al 12	(1)	Resol. 04/98 art. 5°	24,34	24,20	0,00	24,20	944,46
Aportes Sociales 2003 01 al 12	(2) 510,47	Resol. 04/98 art. 5°		24,34	160,23	273,76	
Aportes Sociales 2004 01-02-03	557,05	Resol. 04/98 art. 5°	24,34	135,59	243,70	936,34	
Aportes Sociales Pagos fuera de término. 2001 02-03; 2002 10-11-12; 2003 01 al 11; 2004 04 al 08				99,15	99,15		
SUB-TOTALES	1.067,52			320,02	616,61	2.004,15	

SON PESOS: DOS MIL CUATRO CON 15/100

OBSERVACIONES: (1) Multa calculada sobre \$ 99,44 los montos de impuestos e intereses de los per. 7 a 12 fueron compensados por anul. Conv.

(2) multa calculada sobre \$ 658,31 los montos de impuestos e intereses corresp. a los períodos 01 al 04 fueron compensados por anulación de conv. como así también parte de los intereses del per. 05/2003.

Resolución Individual N° 061

Fecha: 08 Mar. 2006

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
 Administrador Provincial
 Administ. Provincial de Impuestos
 Abr. 24 Abr. 28

S/C

8821

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la Sra. IANNONE MARIA CRISTINA, cuenta N° 021-318431-5, con domicilio fiscal en Bv. 27 de Febrero 1528 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 052-3/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0151369-6 IANNONE MARIA CRISTINA"

Rosario, 09 de Enero de 2006.

Visto:

Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1° - Dar por cerrado el sumario instruido a la contribuyente Iannone María Cristina, cuenta N° 021-318431-5 con domicilio fiscal en calle Bv. 27 de Febrero 1528 por presunta infracción a sus obligaciones fiscales.

Artículo 2° - Determinar de oficio sobre base presunta los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos 01/1999 a 11/2004 de acuerdo a las liquidaciones obrantes de fs. 144 a 151 y aplicar las penalidades establecidas por el Art. 46 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modifs.) y las sanciones por infracción a los deberes formales establecidas en la Resolución N° 06/93, según el siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 01 a 12/99	4.834.55	10.382.74	48.345.00	63.562.90

Ingresos Brutos 01 a 12/00	3.453.00	6.201.18	34.530.00	44.184.18
Ingresos Brutos 01 a 12/01	3.661.91	5.300.35	36.619.00	45.581.25
Ingresos Brutos 01 a 12/02	6.561.43	6.836.60	65.614.20	79.012.22
Ingresos Brutos 01 a 12/03	7.756.15	4.963.61	77.561.50	90.281.26
Ingresos Brutos 01 a 11/04	6.960.36	2.219.15	69.603.60	78.783.11
-Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - art. 1° inc. d)			600.00	600.00
Total General	33.227.41	35.903.63	332.873.90	402.004.92

Artículo 3° - Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal el ingreso de la suma de \$ 402.004,92 (Pesos: Cuatrocientos dos mil cuatro con 92/100 conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 4° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 5° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C

8820

Abr. 24 Abr. 28

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Emilio Luis Di Biasio (D.N.I. N° 8.378.954) con domicilio real en Av. Alberdi 963 en su carácter de Socio Gerente de la firma CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L. cuenta N° 021-229467-3, con domicilio en calle Tucumán 1813 ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 480-8/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0419374-5 "CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L.

Rosario, 17 de Marzo de 2006.

Visto:

Considerando: Resuelve:

Artículo 1° - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados al contribuyente CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L. cuenta N° 021-229467-3 y/o EMILIO LUIS DI BIASIO (D.N.I 8.378.954) - Socio Gerente responsable solidario conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias) , de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 181/182 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 5to. de la Res. 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
-------------------------------	-----------------------	-----------	--------	---------

Ingresos Brutos: 11 y 12/2002	257.34	226.41	25.74	509.49
Ingresos Brutos 02, 04, 05, 07 11 y 12/2003	368.91	205.78	36.89	611.58
Ingresos Brutos 03 a 12/2004	6.144.85	1.630.44	614.48	8.389.77
Ingresos Brutos (P.F.T.) 12/2000 Y 02/2002		0.50		0.50
Aportes Sociales 11 y 12/2002	17.77	15.61	1.78	35.16
Aportes Sociales 01 a 12/2003	219.81	150.28	21.98	392.07
Aportes Sociales 01/2004	0.60	0.27	0.06	0.93
Aportes Sociales (P.F.T.) 11/2001		2.90		2.90
Total General	7.009,28	2.232.19	700.93	9.942,40

Artículo 2° - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 9.942,40 (Pesos: Nueve mil novecientos cuarenta y dos con 40/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Artículo 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
 Administradora Regional Rosario
 Administración Provincial de Impuestos
 Abr. 24 Abr. 28

S/C

8822